Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado	MARTHA CECILIA RODAS OSORIO
Radicado	05001-40-03-**014-2019-00922**-00
Asunto	Requiere previo terminación
Auto:	**1144**

Teniendo en cuenta el memorial que antecede allegado por la apoderada demandante, previo a la terminación del proceso, se requiere a la memorialista con la finalidad de indicar al despacho a quien se le debe realizar la devolución de los dineros que reposan en la cuenta del Despacho teniendo en cuenta que en PDF 023, se evidencia reporte de títulos judiciales.

En dicho requerimiento se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto mediante la CIRCULAR PCSJC20-17 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, que estableció para la entrega de depósitos judiciales lo siguiente;

"(...) Los usuarios que vayan a solicitar el pago de sus depósitos judiciales deberán enviar al correo electrónico institucional del despacho que conoce su proceso la siguiente información: nombres y apellidos completos e identificación del demandado y del demandante; número del proceso judicial al que está asociado el depósito y Juzgado o Despacho Judicial donde está constituido el depósito.

Por lo tanto, se le invita a que remita su solicitud con el lleno de los requisitos enunciados, y en caso de que se trate de una persona natural la que sea autorizada para dicho trámite, se solicita demás, la copia legible de la cédula de ciudadanía. Si se decante por el pago con abono a cuenta recuerde aportar la certificación bancaria de la cuenta e indicar si está dispuesto a pagar la comisión del Banco Agrario y los impuestos, valores sobre los que podrá informarse directamente con el Banco Agrario de Colombia.

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
05001 40 03 014 2019 0092200
DMC

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica

DORA PLATA RUEDA

JUEZ (E)

P1

Firmado Por:

Dora Plata Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **285b8cc0d1814145ecaac007881d6053ad334f47cbf7d1f11da80524052e8cf4**
Documento generado en 13/06/2022 03:19:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
05001 40 03 014 2019 0092200
DMC